Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3556539572

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
0705003323	0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTR.)
R.U.C. o C.I.	Asegurado o Tomador
80027703-1	CELEXX S.A.

Domicilio:	Localidad:
AV. BOGGIANI Nº 5832 ESQ. ALAS PARAGUAYAS	ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
11/04/2023	00:00 hs. de 15/03/2023	24:00 hs. de 29/05/2023	75	Gs. 1.350.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.782.691
I.V.A. s/Prima	378.269
Premio	4.160.960
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.160.960

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura, Clausula de Aclaracion de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 2 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.160.960
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/04/2023	4.160.960
TOTAL		4.160.960

Ubicación del Riesgo: CORRALES ESQUINA BALLIVIAN, MARIANO ROQUE ALONSO

Riesgo Cubierto: MERCADERIAS, DEPOSITO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0021 | Res.S.S Nº 57/00 | Fec. 02/02/2000

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGURO

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

Patria Seguros

Póliza Nro: 0705003323
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CELEXX S.A.

Codigo de Seguridad: 3556539572

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MERCADERIAS, DEPOSITO Robo y asalto de mercaderías, que se hallan ocupando un edificio de planta baja con división interna, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), techos de chapas de zinc sobre estructura de metal y en partes de H°A°, cielorraso de espuma plast y piso de alisado de cemento, durante el periodo de custodia en el depósito del Contratista, en cumplimiento del Contrato N° 5/2022 Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de Laboratorios Móviles de Informática y Elementos Periféricos Adaptados para Instituciones Educativas de Educación Inclusiva" - Plurianual - ID N° 406.275, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de Guaranies: Un Mil Trescientos Cincuenta Millones .- UBICACION DEL RIESGO: CORRALES ESQUINA BALLIVIAN, MARIANO ROQUE ALONSO	1.350.000.000

Queda entendido y convenido que el Tomador de la presente póliza es la firma Celexx S.A con R.U.C N° 80027703-1 y el Asegurado es el Ministerio de Educación y Ciencias con R.U.C N° 80005190-4, en carácter de propietario de los bienes asegurados.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Patria Seguros

MUY IMPORTANTE

Para su seguridad y tranquilidad le recordamos condiciones de cobertura más relevantes a tener presente.

Para la atención de cualquier siniestro el pago de las cuotas deben estar al día. Asimismo, la Compañía Aseguradora podrá solicitar el pago íntegro del costo del seguro. Art. 1573/1574 C.Civil.

La medida de la prestación del seguro es: a prorrata; es decir se indemnizará la proporción entre el Capital Asegurado y el Capital Asegurable, salvo pacto en contrario. Art. 1604 C. Civil.

En todo siniestro se establece una franquicia deducible a cargo del Asegurado; es decir, la Compañía indemnizará la diferencia entre el importe del siniestro y la franquicia estipulada en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo siniestro, el Asegurado debe demostrar con las documentaciones legales correspondientes, la existencia del bien siniestrado.

En caso de siniestro el Asegurado debe comunicar el siniestro dentro de los 3 (tres) días de conocerlo Art. 1589/1590 C.Civil.

El bien Asegurado debe contar con las medidas de seguridad conforme a la Reglamentaciones Nacionales y Municipales vigentes acorde a su actividad.

Leer atentamente el contenido de su póliza. Tener en cuenta que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de 1 (un) mes de haber recibido la póliza. Art. 1556 C.Civil.

Seguros Patria, atención para Siniestros 24 horas al teléfono: (0986) 211-166

*****//*****

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros